

plearía la fuerza para impedir su eleccion: lea vd. lo que un cervantista escribió al Lic. Montes en principios de ese mes y lo que él le respondió.

“SR. LIC. D. EZEQUIEL MONTES.

México.

Muy apreciable amigo y Sr. mio.

.....
Si como lo creo, así sucede, la eleccion de vice-gobernador recaerá inconcusamente en D. Juan Yaca, y la de diputados al Congreso general, segun barrunto con algunos datos, en la reeleccion de vd., Frias y Soto y el Lic. Juan B. Acosta.”....

México, Mayo 14 de 1869.

Mi estimado amigo.

.....
Agradezco mucho á mis compatriotas el nuevo honor que quieren dispensarme, reelegiéndome su representante en el congreso federal, aunque temo que su resolución cambie por la actitud que he tomado en esta asamblea contra el gobernador de Querétaro.

Vd. no está bien impuesto de los sucesos ocurridos en la capital del Estado: la verdad es que la legislatura ha sido disuelta, privándola de la libertad absoluta que le garantizan la constitucion federal y la particular de Querétaro; y el autor de tal disolucion es el gobernador, porque en lugar de emplear la fuerza pública en favor de las garantías de que deben gozar los diputados; la ha hecho servir contra ellos: tal conducta es inaceptable, porque es la falsificacion completa del sistema representativo. Bien interiorizado de lo que pasa en Querétaro, he creido cumplir con mi deber, acusando al gobernador ante el gran jurado nacional; y así como el Congreso ha decretado que los poderes federales presten á Querétaro la proteccion de que habla la 2ª parte del artículo 116 de la constitucion federal; de la misma manera declarará la culpabilidad del gobernador, por haber atentado contra la in-

dependencia de la legislatura; tal es mi opinion, y tengo por muy probable que ella prevalecerá en el Congreso. Las demostraciones que los indígenas de los alrededores de Querétaro han hecho en pro del gobernador, lo perjudican en vez de favorecerlo; porque los hombres que hemos pasado por las regiones del poder, conocemos perfectamente el origen y la significacion de tales demostraciones.” ¿Y quiere vd. que el Lic. Montes haya escrito con bilis en lugar de tinta su remitido de 22 de Julio? ¡Solo vd. puede afirmar tal necedad!

“Es cierto que segun vd. mismo ha dicho á un señor de aquí, (que ya se saboreaba con el Dictámen de la Comision 1ª de Justicia antes de leerlo,) no es su fuerte la pluma sino la lengua: que se siente vd. inspirado al hablar; que domina vd. la tribuna y sorprende á su auditorio con una elocuencia que en un tris supera á la de Demóstenes; pero siempre yo le tengo mas respeto á su pluma; porque tanto me han dicho que es vd. muy sábio..... he visto en su estudio tantos libros grandotes, y escritos en todos los idiomas, que la verdad, es preciso que vd. sepa mucho y me confunda, si, *calamo corriente*, me espeta un número enterito del “Siglo XIX.” Por lo mismo, prepárese vd. con una libra de magnesia para leer mis desatinos; si no es que le ocurra despreciarme, y entonces evite la cólera; pero el boticario perderá el real.” (página 4.) Hé aquí lo que el Lic. Montes escribió á un señor de Querétaro en 3 de Julio último: “Hoy deben vdes. haber recibido el folleto, cuya lectura estaba vd. saboreando anticipadamente: en verdad que es vd. estremadamente bueno y amable conmigo; yo estaba, y estoy en la inteligencia de que tengo alguna versacion en la oratoria; pero he creido, y creo todavía que soy un hombre que no sabe escribir; á lo menos yo le aseguro á vd. que es muy rara la vez que quedo contento de lo que escribo.” ¿En dónde están las especies que vd. tiene la avilantez de atribuir al Lic. Montes? Y esto, ¿cómo se llama en todo el mundo? Esto se llama *calumniar*.

La forma de algunos volúmenes de la biblioteca del Lic. Montes le parece á vd. ridícula; y esto prueba que tambien es vd. ignorante en bibliografía: vd. no sabe que son raras las ediciones de los jurisprudencistas franceses, italianos y españoles de los siglos XVI y XVII; y que solo se hicieron en folio. ¿No quisiera vd. decirnos en dónde se venden en otra forma?

También pretende vd. burlarse de que en la misma biblioteca haya libros escritos en todos los idiomas; el hecho es falso, como otros muchos que estampa vd. en su carta: hay libros escritos en latin, en italiano, en francés y en inglés. Y si vd. ha querido decir que el Lic. Montes tiene obras en estos idiomas por ostentacion, yo le propongo á vd. un medio sencillo para que salga de su error: le apuesto mil pesos contra ciento á que el Lic. Montes lee en español cualquiera pasaje, el que vd. señale, de cualquiera de los libros que existen en su biblioteca escritos en latin, en italiano, en francés ó en inglés. ¿Acepta vd., reverendo padre? No; entonces ¿á qué se reduce la pretendida burla de vd?

“.....; Con razon temieron, (los electores) como que la vida no retoña, y lo que recibian por paga del voto, apenas alcanzaria á los deudos para un dia de gasto!

—“Ultimo por último: le aseguro á vd. como caballero y hombre de honor, que mi eleccion no me costó un solo centavo, ni una súplica, ni una carta; que ha sido tan espontánea y voluntaria, que realmente me sacrificaria todo en favor de los Distritos que me eligieron, dándoles esta única prueba de mi eterno reconocimiento.” [Páginas 5 y 12.] Estas especies tienen respuesta fácil y satisfactoria: como caballero y como hombre de honor decia vd. pestes del Sr. gobernador Cervantes en algunas de las sesiones que celebró el año pasado la “Junta impulsora del camino de Querétaro á Tampico,” sesiones á que yo concurrí; y hoy es vd. un cervantista furioso: como caballero y como hombre de honor dijo vd. al Lic. D. Ezequiel Montes, á D. Mariano Riva Palacio y no sé á cuántas personas mas, al regresar últimamente de México á Querétaro: “Que iba vd. á hacer todo lo posible por persuadir á Cervantes para que abandonara el gobierno del Estado; y que si no lo conseguia, se retiraria vd. á la vida privada.” Todos hemos visto cómo cumple vd. su palabra de caballero y de hombre de honor; á saber, autorizando con su firma en 31 de Mayo último los decretos en que D. Julio María Cervantes se declara dictador del Estado por su propia voluntad y en que disuelve la legislatura constituyente y constitucional. Las especies que acabo de copiar de su carta son enteramente falsas; ni el Lic. Montes, ni sus amigos han dado un solo centavo á los electores de Cadereyta, Toliman y Jalpan por sus

votos, vd. les hace una injuria que no merecen. Tampoco han mediado las súplicas y cartas que vd. supone; solo por el respeto que debo al público no doy á vd. la respuesta que merece todo el que afirma ó insinúa á sabiendas un hecho contrario á la verdad.

¿Cómo se explica vd. que estando á mil leguas de la patria el Lic. Montes en 6 de Octubre de 1867, el colegio electoral de Toliman, lo nombrara diputado por unanimidad de setenta votos; y que siendo vd. secretario de un dictador, no haya obtenido unanimidad con todo y que la mesa lea “Campa” en donde muchos electores escribieron “Montes?” ¿Habria vd. sido electo diputado, si no fuera secretario del Dictador? ¿Lo habria sido sin la violencia y la falsedad empleadas en su favor? ¿Puede que tenga vd. el cinismo de decir que sí!

Respecto de vd. no hubo súplicas, ni cartas; hubo otra cosa que vd. conoce mejor que nadie; y para coronar la obra hubo violencia, como se probará en tiempo oportuno; vd. es árbitro para llamar libre y espontánea su eleccion; ya sabemos que en su boca las palabras no conservan su significacion usual. ¿No dijo vd. á la legislatura en 30 de Abril último, que los diputados tenian para sus personas todas las garantías de que podia disponer el gobierno? ¿Y no sufrió una paliza en la noche del mismo dia el presidente de la misma legislatura? ¿No dió vd. oficialmente la orden para perseguir á los autores de este delito, fingiendo no saber quiénes fueran, cuando vd. mismo ha dicho en México que el gefe de la pandilla renunció cierto empleo, que tenia, para salir del Estado, que el Gobierno le admitió la renuncia y que despues se arrepintió el renunciante y que todo quedó lo mismo que estaba ántes? ¿No dice vd. públicamente que “la causa de la legislatura es justa; pero nosotros tenemos los hechos á nuestro favor?” Entonces yo puedo preguntar. ¿Son compatibles la caballerosidad y el honor con vd.? ¿Puede haber algo de comun entre estas ideas: “Caballero” “Padre Campa?” Yo creo que se excluyen.

“Sepa vd. que fuí el primero en Querétaro que supo la noticia de la intervencion Europea, debido á la intimidad con que me honró el general Arteaga, y que tuve el primero la

satisfacción de ofrecer mis servicios al gobierno del Estado en todo lo que tuviera relación con mis deberes como mexicano. Hice cuanto pude, sin pretensiones de que nadie lo supiera, hasta que se presentó en esta capital la fuerza interventora. Me oculté dos días; pero como tengo madre y hermanas de cuya mantención cuido, debí salir á proporcionarme recursos de mi trabajo, como siempre lo he hecho. Me llamaron de la prefectura y sin vacilar firmé el primero una acta contra la intervención y el imperio.”

.....
“Fuí á México y me hallé calumniado ante la Mitra, á causa de mis ideas políticas, de crímenes que me horrorizan. Se escuchó la verdad y fuí absuelto por el Sr. Labastida, dejando en mi corazón grabado este testimonio de rectitud y justicia que recordaré agradecido toda mi vida.

A costa de grandes sacrificios pude llevar á mi familia y mantenernos con tantos trabajos que lloré alguna vez, viendo á mi anciana y adorada madre lavar ropa ajena para auxiliarme en los gastos precisos de la vida. Era imposible continuar en tal situación. Volví á esta ciudad y me encargué de la educación de dos niños, permaneciendo *absolutamente* resuelto á no manchar mi conducta como mexicano, y lamentando verme sin el valor necesario para abandonar mi familia é ir á filiarme, como soldado, entre los que sacrificaban su vida por la independencia de México.

Así permanecía, *hasta la llegada de Maximiliano á esta capital*, cuando con engaño y con el pretexto de una confesión fuí conducido por un ayudante del mismo señor á la casa de su alojamiento. Me presentaron ante el que era llamado *Ayo de su Magestad*. Tuvimos una conferencia muy dilatada, en la que me demostró el atraso y perjuicios que estaba sufriendo la juventud, por concurrir á un Colegio donde mas bien se embrutecía (tales fueron sus palabras) que se ilustraba. Que absolutamente estaba resuelto Maximiliano á entregar el Colegio á mi apreciable compañero el Lic. Vega y á mí; sin ponernos condiciones y aceptando cuantas pusiéramos, con tal que se salvara la parte sustancial. *Acepté con la condición de que ni aun contestaría el oficio en que se me nombrara subdirector*, mientras recibía el Señor Vega: que jamás asistiría á ningún acto público de los que celebrara el imperio.

rio y que me sujetaría estrictamente á la enseñanza de la juventud.

A otro día era presentado á Maximiliano, quien con una amabilidad que agradecí y no olvidaré, me dió las mas expresivas gracias. A los quince días, á lo sumo, entregaba el Colegio á mi compañero Vega y recibía yo la cátedra de Aritmética comercial y Teneduría de Libros abierta para los artesanos. *La desempeñé hasta que se aproximó el sitio de esta ciudad*.....

Si este servicio prestado á la juventud ha de ser el motivo para arrojarme del Congreso, si me resolviera á aceptar mi candidatura, saldré de allí orgulloso y con mi frente levantada: no lo dude vd.” (Páginas 6, 7 y 8.) Dejemos á un lado las ofertas de sus servicios al gobierno del Estado en todo lo que tuviera relación con sus deberes como mexicano, lo de proporcionarse recursos con su trabajo, como siempre lo ha hecho, sus lloriqueos, (¡qué feo estaría vd. llorando!) su permanencia, *absolutamente* resuelto á no manchar su conducta como mexicano y sus lamentos de verse sin el valor necesario para abandonar su familia é ir á filiarse, como soldado, entre los que sacrificaban su vida por la independencia de México; porque todo esto en boca de vd. es *crinolina*; y vamos á la sustancia: vd. firmó una acta contra la intervención y el imperio, y vd. permaneció fiel á las leyes de la patria *hasta la llegada de Maximiliano á Querétaro*, es decir hasta principios de Setiembre de 1864. ¡Oh constancia heroica! ¡Entre la firma del acta y la aceptación de la cátedra imperial, hay el larguísimo periodo de diez meses! ¡Y entre la aceptación de la cátedra y su abandono solo hay el reducidísimo espacio de treinta meses! ¡Cómo se conoce que estaba vd. forzado! ¡Apenas entró y salió de la cátedra! ¡Cómo no ha de estar vd. orgulloso!

Desempeñó vd. la cátedra hasta que se aproximó el sitio de Querétaro; es claro, hasta que cayó el imperio. ¿Cómo la había vd. de servir durante el sitio? ¿No era mejor hacerse poner preso para ganar el perdón de los liberales? Los *Basílios* son partidarios cerrados de este programa: ¡Viva quien vence! ¿Duda vd. que el haber servido una cátedra imperial sea motivo para arrojarlo del congreso? ¡Cómo! ¿De veras es vd. tan ignorante? Voy á sacarlo de dudas: “Art. 1º Serán

considerados como reos de traicion y sufrirán la confiscacion de sus bienes, á mas de las otras penas que las leyes fijan á este delito:

I. Los funcionarios públicos de la intervencion, con sueldo ó sin él.

II. Los empleados de la misma en el órden civil, municipal ó militar, y los agentes ó comisionados en cualquiera de esos ramos. *No se incide en responsabilidad por servicios prestados en la educacion primaria, ni por los gratuitos hechos á la beneficencia pública.* [Ley de 16 de Agosto de 1863.] Los catedráticos fueron empleados civiles de la intervencion; por consiguiente fueron..... ya vd. lo sabe. ¿Para qué se lo he de repetir?

La ley declara irresponsables los servicios prestados á la educacion primaria; pero vd. sirvió la cátedra de "Aritmética comercial y Teneduría de libros" en un colegio de educacion secundaria; fué ademas subdirector del mismo establecimiento; por lo mismo es vd..... ¡Qué porfia de palabra! Créalo vd., padre, yo no quiero aplicársela á vd.; pero la naturaleza de las cosas y la fuerza de la ley hicieron de vd. un..... ¡Y vuelta! Siempre no uso de esa palabra; me causa vd. lástima; hicieron de vd. un..... servidor del imperio.

El art. 2º de la ley de 5 de Mayo último dice: "No podrán ser electos diputados al congreso federal los individuos que hubieren servido á la intervencion ó al llamado imperio." ¡Con razon dice vd.: Algun amigo nuestro, que ahora trabaja en contra de *mi candidatura*....." "..... si me resolviere á aceptar *mi candidatura*!" ¡Cándido es vd. al escribir estas palabras! Hubo candidatos antes de las elecciones; ahora hay diputados electos. Vd. hará bien en imitar á la zorra; declare verdes las uvas; y hasta yo creeré que conserva alguna vergüenza, aunque todos los que lo han tratado afirman: que no la conoce vd. hace muchos años.

"Mientras yo así servía al imperio, vd. caminaba 3,000 leguas fuera de nuestra patria. Este hecho, entre muchos, honrará á vd. como buen mexicano. Pero, amigo mio, todos cumplimos nuestros deberes; unos quedándonos aquí á luchar frente á frente con el enemigo; otros saliendo fuera del país porque sus recursos se lo permitian, y se creian felices con un destierro voluntario antes que permanecer en suelo pro-

fanado por la planta del soldado francés....." [Página 8.] Vd. tergiversa, padre Campa: ni vd. se quedó aquí luchando frente á frente con el enemigo, sino sirviendo una cátedra imperial; ni el Lic. Montes salió fuera del país, porque sus recursos se lo permitieron, ni porque se consideró feliz con un destierro voluntario, no: el Lic. Montes fué reducido á prision en la noche del 13 de Setiembre de 1866; se le tuvo incomunicado seis dias, y despues se le desterró á Francia; lea la pieza que sigue, y verá vd. que nada tuvo de voluntario el destierro del Lic. Montes. "En la ciudad de México, á 26 de Setiembre de 1866: ante el suscrito notario asistido de los testigos D. Eduardo Galan y D. Pedro M. Conejo, de esta vecindad, mayores de edad, escribientes domiciliados; el primero en la calle de Regina núm. 2, y el segundo en la de Necatitlan núm. 2: á esta hora que son las diez de la mañana, compareció el Sr. D. Manuel F. de Lizardi, y declaró: que habiéndose dispuesto por el gobierno imperial, que el Sr. Lic. D. Ezequiel Montes salga fuera del país, el que habla se constituye su fiador en tales términos, que efectuará su salida de esta capital para Veracruz, del dia 9 al 11 del entrante Octubre, y del imperio, del 14 del mismo mes en adelante, en el Paquete francés, directamente para Europa, en donde permanecerá sin tocar á los Estados-Unidos: y que en el caso de que quisiere regresar á esta su patria, lo avisará al gobierno y esperará su contestacion. Mas si no lo hiciere, y faltare en todo ó en algo á estos compromisos, el que habla como su fiador que se constituye, enterará la suma de 8000 pesos tan luego como por falta de cumplimiento del Sr. Lic. Montes, se le prevenga el entero; pudiéndosele estrechar á él, por todo rigor de derecho, en virtud de la presente escritura que formaliza con todas las cláusulas, requisitos y solemnidades que conduzcan á su estabilidad, para lo cual obliga todos sus bienes presentes y futuros. Y yo, el notario, doy fé que conozco al Sr. Lizardi; que es mayor de edad, de esta vecindad, mine-ro, con habitacion actual en la calle de Capuchinas núm. 5, y habiéndole leído esta escritura, manifestó su conformidad y firmó con los testigos, despues de haberme presentado como ciudadano americano su correspondiente certificado de matrícula expedido bajo el núm. 1433.—M. J. de Lizardi.—Eduardo Galan.—Pedro M. Conejo.—Mariano Vega, N. P."